





BALCARCE, 05 NOV 2012

VISTO lo establecido por la OCS 2258/07 y su modificatoria OCS 391/09 que reglamentan las Actividades de Investigación de la Universidad Nacional de Mar del Plata, ambas obrantes en el expediente 2-1285/12, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Agrarias tiene Grupos de Investigación Consolidados, según la OCA 185/00, habiendo producido los mismos numerosas contribuciones académicas y científicas. -

Que esta Facultad se encuentra en curso de adecuar sus Grupos de Investigación según lo establecido en la OCS 2258/07 y para ello actualizó por OCA 1168/08, la denominación y composición de los Grupos de Investigación luego del aval otorgado por los respectivos Departamentos, al solo efecto de la participación en la convocatoria del año 2008 para subsidios a la investigación de la UNMDP. -

Que el Director del Grupo "Agroecosistemas y Paisajes Rurales", Dr. Pedro LATERRA solicita su creación como Núcleo de Actividades Científicas y Tecnológicas (NACT).-

Que el Grupo "Agroecosistemas y Paisajes Rurales" cumple con las condiciones solicitadas por la OCS 2258/07 y su modificatoria OCS 391/09 para ser constituido como Núcleo de Actividades Científicas y Tecnológicas (NACT) Grupo de Investigación.-

Que la solicitud cuenta con el aval del Departamento de Producción Vegetal, Suelos e Ingeniería Rural, y la opinión favorable de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Facultad de Ciencias Agrarias.-

Que el Consejo Académico trató y aprobó el tema de la presente Ordenanza en su reunión del día 22.10.12.-

Lo establecido en el Artículo 105º del Estatuto de la Universidad Nacional de Mar del Plata.-

Por ello:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA ORDENA

ARTICULO 1º: CREAR el Núcleo de Actividades Científicas y Tecnológicas (NACT) Grupo de Investigación: "Agroecosistemas y Paisajes Rurales", de acuerdo con lo establecido en la OCS 2258/07 y su modificatoria OCS 391/09, según se detalla en el Anexo I que consta de una (1) foja y forma parte de la presente Ordenanza.-





ARTICULO 2º: Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de esta Facultad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO Nº:

FCAUNNAP

Or. Rolando J. SUELDO Secretario Consejo Académico Facultad de Cienclas Agrarias U H M d P ing. Agr. Virgidis HAMDAN Presidents Condito Académico Facultad de Ciercias Agrarias UNIMAP

ANEXO I – OCA 1668/12 Grupo Agroecosistemas y Paisajes Rurales

Integrantes y funciones

	Apellido y nombres	Función	Cargo docente y dedicación	Institución	CEI	Dedic.	Proyectos (1)
1	Laterra, Pedro	Director	P.Asoc. DE	UNMDP -CONICET		24	
2	Fernández, Osvaldo Néstor	Co- Director	P. Asoc. DE	UNMDP	П	20	
3	Vignolio, Osvaldo Ramón	Investiga dor	P.Adjun. DE	UNMDP	<u> </u>	16	
. 4	Maceira, Néstor Oscar	Investiga dor	Categ. 8-26	INTA	NC	30	
5	Herrera, Lorena Paola	Investiga dor	Adscrip. DS*	CONICET-UNMOP	NC	31	the same adjustments. I wanted the same for open production
6	Murillo, Natalia Lorena	Investiga dor	Adscrip.DS*	INTA-UNMDP	NC	31	
7	Bernad, Lucía	Investiga dor	Sin cargo	INTA	NC	20	***************************************
8	Weyland, Federico	Becario post-doc	Sin cargo	CONICET	NC	35	
9	Pedrana, Julieta	Becario post-doc	Sin cargo	CONICET	NC	35	Distance with the constraint of the constraint o
10	Barral, Paula	Becario doctoral	Sin cargo	CONICET	NC	35	
11	Mastrángelo, Matías	Becario doctoral	Sin cargo	CONICET	NC	35	artenana dagar jangar danda a
12	Villarino, Sebastián	Becario doctoral	Sin cargo	CONICET	NC	35	
14	Buckley, M. Fernanda	Auxiliar	Tecn.Cat. 7	UNMDP	NC	20	

